



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(23 MAY 2016)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 001 del 30 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia fiscal de 2016, por valor de \$221.342,2 millones.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2016, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016 y lo adicionó mediante los Acuerdos No. 02 y 05 de 2016.

Que evaluadas las necesidades de gasto para la vigencia, frente a lo presupuestado, se infiere que algunos rubros presupuestales presentan déficit presupuestal para poder atender cabalmente la prestación de los servicios a cargo del Instituto, como en el caso de algunos rubros de gastos de funcionamiento y de operación comercial que presentan un déficit por lo que resta de la vigencia de \$8.124 millones y de \$15.043 millones, respectivamente. En suma, el Instituto presenta un déficit presupuestal del orden de los \$23.167 millones.

Que el déficit presupuestal que asciende a \$23.167 millones, se cubre con una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2016, la cual consiste en dos (2) operaciones presupuestales, así: Una adición al presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$18.284 millones y un traslado de la Disponibilidad Final a Gastos de Operación Comercial por \$4.883 millones, con el fin de financiar el faltante de apropiación presupuestal.

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2016 por valor de \$40.454,9 millones, de ellos, el CONFIS incorporó al presupuesto de ingresos \$17.093,3 millones y la Junta Directiva del Instituto autorizó una adición

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016"

por valor de \$5.077,6 millones; por ende, queda un saldo pendiente por incorporar de \$18.284 millones, que es la suma que se adiciona en la presente solicitud.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante la Resolución N° 001 del 30 de diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia fiscal de 2016, dentro de la cual, en el componente de gastos aprobó una Disponibilidad Final por valor de \$4.883.072.624, suma que se encuentra libre de afectación presupuestal y es susceptible de ser trasladada.

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)".

Que el artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto del Departamento Nacional de Planeación. (...)".

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se detalla la modificación al presupuesto y su conveniencia para el normal desarrollo del Instituto.

Que se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2016, con el fin de financiar el déficit presupuestal que presenta.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de \$18.284.008.376, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.284.008.376
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	18.284.008.376
	TOTAL ADICIÓN	18.284.008.376

7

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016"

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.124.081.000
1 0 0 0	GASTOS DE PERSONAL	6.333.257.000
1 0 1 0	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2.825.800.000
1 0 1 1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.865.400.000
1 0 1 1 5	OTROS	960.400.000
1 0 2 8	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.220.000.000
1 0 3 0	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	796.300.000
1 0 4 0	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	1.491.157.000
2 0 0 0	GASTOS GENERALES	1.790.824.000
2 0 1 0	ADQUISICION DE BIENES	865.824.000
2 0 2 0	ADQUISICION DE SERVICIOS	725.000.000
2 0 3 0	IMPUESTOS Y MULTAS	200.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	10.159.927.376
4 0 0 0	GASTOS DE COMERCIALIZACION	10.159.927.376
4 1 0 0	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	9.516.927.376
4 2 0 0	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	643.000.000
	TOTAL ADICION	18.284.008.376

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología- Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016, conforme al siguiente detalle

CONTRACREDITO

CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS
DISPONIBILIDAD FINAL	4.883.072.624
TOTAL CONTRACREDITO	4.883.072.624

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016"

CRÉDITO

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.883.072.624
4 0 0 0	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	4.883.072.624
4 1 0 0	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	4.883.072.624
	TOTAL CRÉDITO	4.883.072.624

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expida la respectiva Resolución que modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., **23 MAY 2016**


FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Secretario

DG/SAF/JJPA/GAGF/MM